

-José Ignacio Fernández Alonso	1.450.000.-Ptas.
-Remedios Herrera Gutiérrez	1.450.000.-Ptas.
-Trinidad Almansa Ortiz	1.450.000.-Ptas.
-Fabiola Labella Rivas	1.450.000.-Ptas.
-Clemencia Burgos Fernández	1.450.000.-Ptas.
-Mercedes Lozano Ruiz	1.450.000.-Ptas.
-José María Luna Mañá	1.450.000.-Ptas.
-Adolfo Alonso Arroyo	1.450.000.-Ptas.
-Carmen de la Rosa Restoy	1.450.000.-Ptas.
-Pilar Jiménez de Cisneros Vencelá	1.450.000.-Ptas.
-Francisca Ranea García	1.450.000.-Ptas.

Sevilla, 12 de enero de 1999.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

RESOLUCION de 20 de enero de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la subvención concedida a la Asociación Andaluza de Documentalistas, al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, ha acordado hacer pública la siguiente concesión de subvención, que se imputará a la aplicación presupuestaria 01.19.00.01.00.482.00.35C.3.

Beneficiario: Asociación Andaluza de Documentalistas.
Importe: 800.000 ptas.

Objeto: Dotación Centro de Documentación y Publicaciones de la Asociación Andaluza de Documentalistas.

Sevilla, 20 de enero de 1999.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1998, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se hace pública la concesión de la subvención a favor del Ayuntamiento de Benaoján (Málaga).

Esta Consejería de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 22 de abril de 1997, art. 7.3, hace pública la concesión de la subvención a favor del Ayuntamiento de Benaoján (Málaga) para la «Adquisición de dos enclaves de vuelo del monte de Libar, núm. 45 del CUP», por valor de siete millones quinientas sesenta y siete mil cuarenta y una (7.567.041 ptas.), con cargo a la aplicación presupuestaria 01.20.00.03.00.76200.43A., Expte. núm. 1157/98/M/00.

Sevilla, 23 de diciembre de 1998.- El Director General, Juan María Cornejo López.

RESOLUCION de 14 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3276/98-S.2.ª, interpuesto por don Francisco Luque Ruiz ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por don Francisco Luque Ruiz recurso contencioso-administrativo núm. 3276/98-S.2.ª, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 4.6.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de fecha 8.8.96, recaída en el expediente sancionador núm. 248/96, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3276/98-S.2.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 18 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 2251/98-S.1.ª y 2268/98-S.3.ª, interpuestos respectivamente por Federación de Asociaciones Agrarias Jóvenes Agricultores de Andalucía y Asociación de Jóvenes Agricultores de Córdoba ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por Federación de Asociaciones Agrarias Jóvenes Agricultores de Andalucía (Asaja Andalucía) y Asociación de Jóvenes Agricultores de Córdoba, recursos contencioso-administrativos núms. 2251/98-S.1.ª y 2268/98-S.3.ª, contra el Decreto 155/98, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 2251/98-S.1.ª y 2268/98-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 18 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2181/98-S.1.ª, interpuesto por don Manuel Raposo Montaña ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Manuel Raposo Montaña recurso contencioso-administrativo núm. 2181/98-S.1.ª, contra la Resolución de fecha 13.8.98 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 21.8.97, recaída en el expediente sancionador M-81/97, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2181/98-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 18 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1900/98-S.1.ª, interpuesto por Complejo Agrícola, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por Complejo Agrícola, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 1900/98-S.1.ª, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 28.5.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 1.10.97, recaída en el expediente C-401/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1900/98-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 19 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4073/98-S.2.ª, interpuesto por don Francisco Peña Fernández y don Antonio Ortigosa Martínez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Francisco Peña Fernández y don Antonio Ortigosa Martínez recurso contencioso-administrativo núm. 4073/98-S.2.ª, contra Resoluciones del Viceconsejero de Medio Ambiente, ambas de fecha 6.10.98, por las que se desestiman los recursos ordinarios interpuestos contra las Resoluciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada fechadas el 30.10.97, recaídas en los expedientes sancionadores núms. CA-1803/96 y CA-1804/96 respectivamente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4073/98-S.2.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 20 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3977/98-S.2.ª, interpuesto por don Andrés Sánchez Mirón, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Andrés Sánchez Mirón recurso contencioso-administrativo núm. 3977/98-S.2.ª, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 21.10.98, por la que se desestima el Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada de fecha 16.10.97, recaída en el expediente sancionador núm. GR-202/97, y a tenor de